



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 22 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaria de Gobierno, Economía y Coordinación al Área de Compras y Suministros en fecha 28/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de carpas y stand, piso con alfombra, baños químicos y un juego de living para el evento "Ramírez Festeja" 2020.

Que, dicho evento tendrá lugar los días 14 y 15 de Marzo del corriente en el "Parque de la Democracia" de la ciudad de General Ramírez;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 06/2.020** para el día 12 de febrero de 2.020 a la hora 11:00, llevar a cabo la **contratación de carpas y stand, piso con alfombra, baños químicos y un juego de living** para el evento "Ramírez Festeja" 2.020, consistente en:

- 1 UN. CARPA DE 12X32 MT.
- 1 UN. CARPA DE 12X28 MT.
- 1 UN. CARPA DE 4X4 MT.
- 1 UN. CARPA DE 6X6 MT.
- 38 UN. STANDS DE 3X3 MT.
- 394 M2 DE PISO CON ALFOMBRA.
- 12 UN. BAÑOS QUIMINOS.
- 1 JUEGO DE LIVING.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: VELAZQUEZ FABRICIO, EVENTOS PARANA S.R.L., JACOBI PABLO y BURGOS FRANCO EZEQUIEL.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), e imputar el gasto a la partida 02-05-10-01-01-02-21, Cuenta N° 861.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 05 de febrero de 2.020.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA

1- UN CARPA DE 15X22 MT
1- UN CARPA DE 13X28 MT
1- UN CARPA DE 14X16 MT
1- UN CARPA DE 8X11 MT
30 UN STAND DE 3X3 MT
300 UN DE PISO CON ALIQUINA
13 UN BANCOS QUIMBOR
1- LUGAR DE LIVING

Artículo 2º) Cuentas Inversoras a las firmas del tubo con seguimiento de
MAYOR VILAYQUEZ FABRICA EVENTOS PARANA S.R.L., JACOBI PABLO Y
BUNOS FRANCO ESTUDIO